
IDENTIFICACION DUAL Y AUTONOMIA POLITICA: LOS CASOS DE ESCOCIA Y CATALUÑA

Luis Moreno Fernández
Asociación Internacional de Sociología

RESUMEN. Escocia y Cataluña son dos comunidades subestatales con análogas percepciones, interpretaciones y aspiraciones por la autonomía política. Una mayoría de ciudadanos de ambas naciones periféricas se adscribe a los ámbitos nacional-regional y nacional-estatal sin exclusiones entre ambos (identificación dual). Gran Bretaña y España son dos Estados nacionales de composición plurinacional que han sido producto de procesos originados por una unión política de carácter dinástico, en vez de procesos unitarios de agregación política. Durante las últimas décadas, el carácter reivindicativo de los movimientos por la autonomía política en Escocia y Cataluña ha expuesto los problemas de malintegración estatal, al tiempo que ha emplazado a sus respectivas politeyas a articular formas institucionales de autogobierno estable.

«En Italia, Holanda, Portugal, Suecia y Noruega, el 99 por 100 de la población que vive en esos Estados posee una sola nacionalidad; en España y Dinamarca, ese porcentaje es del 96 por 100. Por último, existen tres Estados con una composición nacional prácticamente homogénea: Francia, Inglaterra y Alemania» (Lenin)¹.

1. INTRODUCCION

El resurgimiento, en los últimos decenios, de los nacionalismos periféricos escocés y catalán, es una manifestación de un movimiento más amplio

¹ «Statistik und Soziologie», en *Über die nationale und die koloniale nationale Frage*,

de contestación etnoterritorial en el mundo occidental. Alcanza, entre otros, a Quebec, Bretaña, Córcega, Jura, Alto Adigio, Gales y Euskadi. Ello subraya la decisiva importancia que tienen los substratos psicosociales colectivos como elementos articuladores de la movilización popular hacia la autonomía política. La identificación étnica es, sin duda, una manifestación de aquellos substratos que constituyen un elemento paradigmático esencial en la conformación de la llamada conciencia nacional o, en su caso, regional.

El presente trabajo centra su interés comparativo en evaluar los rasgos comunes que enmarcan y condicionan los procesos sociales en pos de instituciones descentralizadas de autogobierno político en Escocia y Cataluña. Así, el concepto de identificación étnica dual es análogo, en diversos grados, a ambas comunidades nacionales escocesa y catalana. Una mayoría de ciudadanos de ambos países se adscribe a los ámbitos nacional-regional y nacional-estatal, sin exclusiones entre ambos (cuadros 1 y 2). Dicha identificación dual, o doble nacionalidad, se muestra cambiante en sus magnitudes y percepciones subjetivas. Sin embargo, es un instrumento interpretativo, no sólo de la naturaleza y aspiraciones de dichos nacionalismos autonomistas, sino de los movedizos escenarios de consenso y disenso entre el centro y la periferia de Gran Bretaña y España.

CUADRO 1

Identificación nacional de los escoceses (1986)

Pregunta.—Estamos interesados en saber cómo se identifican las personas que residen en Escocia en relación a su nacionalidad. ¿Cuál de las siguientes categorías recogidas en esta cartulina describe mejor el modo en que usted se ve a sí mismo?

	%
(1) Escocés, no británico	39
(2) Más escocés que británico	30
(3) Igualmente escocés y británico	19
(4) Más británico que escocés	4
(5) Británico, no escocés	6
No sabe, no contesta	2
Encuestados expresando un grado de «doble nacionalidad»	54 *
Encuestados expresando una exclusiva «única nacionalidad»	46 *

* Los porcentajes han sido redondeados. Aquellos encuestados dentro del epígrafe «No sabe, no contesta» han sido ignorados. Muestra: 965.

FUENTE: System Three Scotland (julio 1986), reproducida en L. Moreno (1986, pp. 439-441).

Berlín (RDA), 1960, pp. 526-527, reproducido en B. Jenkins y G. Minnerup (1984, p. 44). Debe notarse el uso que hace Lenin de Inglaterra al referirse al Reino Unido.

CUADRO 2

Identificación nacional de los catalanes (1985)

Pregunta.—¿En cuál de estas cinco situaciones se incluiría usted?

	%
(1) Me siento únicamente catalán	8,6
(2) Más catalán que español	23,9
(3) Tan español como catalán	47,1
(4) Más español que catalán	7,7
(5) Me siento únicamente español	12,2
No sabe, no contesta	0,5
Encuestados expresando un grado de «doble nacionalidad»	79 *
Encuestados expresando una exclusiva «única nacionalidad»	21 *

* Los porcentajes han sido redondeados. Aquellos encuestados dentro del epígrafe «No sabe, no contesta» han sido ignorados. Muestra: 1.316.

FUENTE: ECO-Estudios Comerciales y de Opinión, S. A., reproducida parcialmente en *Cambio 16*, núms. 697 y 698.

Los elementos de territorio y etnia son, junto al de clase social, responsables directos de la cohesión y dispersión sociales existentes en la sociedad contemporánea. Consecuentemente, el examen de las singularidades etnoterritoriales de Escocia y Cataluña es, cuando menos, tan necesario como el análisis funcional de sus diversas estratificaciones de grupo y de clase en orden a evaluar los procesos de movilización y cambio social que se producen en ambas sociedades ².

2. TIPOLOGIA DE NACIONALISMOS

La idea de nacionalismo como forma política o, en otras palabras, como etnicidad politizada se halla extendida en su moderna acepción académica. Sin embargo, cabe distinguir dos grandes tipos de nacionalismo moderno:

A) Un nacionalismo estatal de vocación integradora, producto de los procesos de modernización e industrialización característicos de la construcción estatal de los siglos XVIII y XIX. Dicho nacionalismo *englutativo* ha podido aunar tanto a sociedades étnicamente homogéneas (Alemania o China),

² Según lo expuesto por A. Giddens (1979, p. 227), las comunidades étnicas subestatales acrecientan o disminuyen las divisiones de clase dentro del Estado en que se hallan inmersas.

como de composición más heterogénea (Italia o el caso del *melting pot* estadounidense).

B) Un nacionalismo sin Estado, presente en comunidades como la escocesa y la catalana, que ha vuelto a reafirmar sus rasgos identificativos y adscriptivos ancestrales mediante la movilización política. Dicho nacionalismo periférico, que no se ha sentido plenamente imbricado en la construcción estatal llevada a cabo desde el centro de sus respectivas politeyas, aspira a dotar de estructuras políticas de autogobierno a comunidades subestatales como la escocesa y la catalana. Estas formas de autonomía política asumen objetivos de concreción institucional que varían desde el establecimiento de gobiernos y parlamentos democráticos de carácter regional, hasta la formación secesionista de nuevas organizaciones estatales propias.

Las manifestaciones sociales de ambos tipos de nacionalismos —englutativo/estatalista y regional/autonomista— en Gran Bretaña y España y Escocia y Cataluña, respectivamente, no son excluyentes de manera imperativa³. De hecho, el concepto de *doble nacionalidad*, en concordancia con el modo dual en que una mayoría de ciudadanos de dichas comunidades se identifican, constituye un punto de referencia fundamental para discernir la naturaleza de los conflictos políticos de carácter etnoterritorial y sus posibles desarrollos futuros. El caso vasco también ofrece un ejemplo prototípico en relación al carácter dual de identificación de sus habitantes, si bien sus manifestaciones se hallan sujetas a un proceso de distorsionamiento y alta volatilidad impuesto por el terrorismo político y la respuesta estatal correspondiente⁴.

En cualquier caso, en los tres casos reseñados la pugna política por el autogobierno está en concordancia con la mutabilidad que se produce en la asimilación subjetiva de la *doble nacionalidad*: a mayor prevalencia de la primitiva identidad sobre la caracterización producto de la construcción estatal moderna, mayor será también la aspiración por una autonomía plena; por el contrario, cuanto más caracterizados sean los rasgos identificativos nacional/estatales, menor será también la probabilidad de que emerjan conflictos sociales de carácter étnico y cultural.

En último extremo, la identificación exclusivamente primordial de una mayoría de habitantes con una nacionalidad que forma parte de una organización estatal superior dará por resultado una fractura sociopolítica dentro de dicho Estado. En semejante estadio, las demandas por el autogobierno asumirán su máxima expresión en la aspiración por la autodeterminación y la secesión políticas.

El concepto de nacionalidad que utilizamos se refiere a ambas cualidades de pertenencia a una nación como comunidad y al jurídico que establece el

³ Respecto al caso catalán, cfr., por ejemplo, J. J. Linz (1973) y S. Giner (1984).

⁴ Sobre el caso de la cambiante identificación subjetiva de los vascos, véase J. J. Linz *et al.* (1986, *passim*).

status legal de los ciudadanos de un Estado. En este sentido, la ya clásica cita a Linz respecto al caso español es esclarecedora:

«España, hoy, es un Estado para todos los españoles; una nación-Estado, para gran parte de la población, y sólo un Estado, y no una nación, para minorías importantes» (J. J. Linz, 1975, p. 423).

De hecho, sólo en el idioma inglés el término «nacionalidad» cubre ambos significados simultáneamente: etnocultural y jurídico⁵. En el caso que nos ocupa, es complejo delimitar las categorías cuantitativas, tanto jurídicas como culturales, que componen la *doble nacionalidad*. Así, y siguiendo la tipología de Linz, algunos catalanes pueden considerarse miembros de la nación catalana y al mismo tiempo ciudadanos del Estado español. Semejante identificación bien podría corresponder a algunos encuestados en el cuadro 2, que se consideran «más catalanes que españoles». En cualquier caso, lo que es relevante para nuestra presente discusión es la naturaleza fluctuante que posee dicho término dual. Las percepciones positivas de la actuación del Estado por parte de miembros de una región o nación subestatal pueden dar por resultado una disminución de la adscripción puramente «nacionalista-regionalista», y viceversa. Claro está que, en un principio, siempre existe un primer plano de adscripción colectiva que crea una conciencia de carácter técnico y territorial y que es harto improbable poder eliminar completamente.

3. LA CONCIENCIA ETNICA EN LA PSICOLOGIA COLECTIVA

La interiorización subjetiva de los caracteres etnoterritoriales de una comunidad se inicia, en primera instancia, por la aceptación solidaria de una conciencia colectiva presente en las percepciones, interpretaciones y aspiraciones de dicho grupo espacial humano. En los casos que nos ocupan, dicha autoidentificación y solidaridad intracomunales se producen en los ámbitos nacionales escocés y catalán.

Conviene resaltar que, según han indicado algunos autores, la conciencia o sentido de identidad colectiva asumida por las gentes de una nación o región, se equipara en el escenario de los conflictos territoriales al papel de la conciencia de clase en las fracturas sociales de tipo funcional, de acuerdo con los planteamientos marxianos⁶.

⁵ Para una discusión sobre el concepto de nacionalidad y en relación con las aspiraciones de los movimientos nacionalistas, cfr. A. D. Smith (1973, pp. 16-19).

⁶ R. Dahrendorf (1969) ha intentado sintetizar ambas perspectivas funcional-difusionista y marxista «ortodoxa» en relación a la movilización social. En ambos planteamientos teóricos, la conciencia colectiva es una condición necesaria —aunque no suficiente— para la eclosión de conflictos sociales.

La tarea de clasificar el grado de interiorización étnica y los diversos niveles de conciencia nacional/regional en Escocia y Cataluña es compleja, pero, en cualquier caso, debe tener en cuenta como elementos fundamentales de evaluación las circunstancias específicas que rodearon la integración nacional de dichas entidades subestatales en los procesos de construcción estatales de Gran Bretaña y España. Así, la mera persistencia de impulsos recurrentes centrífugos en los nacionalismos escocés y catalán desde la unión política de sus ámbitos territoriales en el marco español y británico en 1469 (Reyes Católicos) y 1603 (Jaime I/VI), es evidencia del mal funcionamiento institucional existente en los aparatos estatales de España y Gran Bretaña. De hecho, Gran Bretaña y España son dos Estados nacionales de composición plurinacional, con análogas experiencias de construcción estatal, que han sido resultado de procesos originados por una unión política de carácter dinástico, en vez de procesos unitarios de agregación política.

Tanto las escuelas funcionalistas difusionistas como las del marxismo clásico han mantenido que, con la aceleración de la construcción estatal en los siglos XVIII y XIX por la extensión del liberalismo burgués y el capitalismo industrial, se provocaría una asimilación homogeneizadora de tipo cultural, político y económico dentro de los límites geográficos de la organización estatal en ciernes. Consecuentemente, las diferencias etnoterritoriales serían, progresivamente, reemplazadas por una nueva hornada de conflictos de tipo material interclasista.

Tanto la *American School of Comparative Politics*, como los teóricos marxistas herederos de la distinción hegeliana —y así recogida por Engels— entre naciones «históricas» e «ahistóricas»⁷, interpretaron que los grandes trasvases de tipo humano desde la periferia a los centros urbanos difuminarían las identidades adscriptivas en favor de nuevos lazos asociativos de tipo funcional.

Semejantes teorías han sido refutadas por el resurgir vindicativo de naciones minoritarias como la escocesa y la catalana. Tampoco parece apropiado constreñir los deseos de autonomía de comunidades como la escocesa y catalana a las dos alternativas «viabiles» citadas por Dahl: a) el secesionismo político como salida a la poliarquía etnocultural y pluralista, o b) el régimen hegemónico autoritario como «solución» al mantenimiento de la unidad territorial estatal⁸.

En los primeros decenios del presente siglo, Otto Bauer, representante de la escuela de los autromarxistas, desarrolló un análisis de la *cuestión nacional*, que fue a la vez histórico, psicológico y sociológico. Bauer arguyó que el socialismo, lejos de intentar la consecución de una cultura socia-

⁷ Según esta visión, los nacionalismos periféricos catalán y escocés eran meros residuos de naciones y productos de la contrarrevolución que debían ser extinguidos o «desnacionalizados».

⁸ Robert Dahl (1971), citado en J. J. Linz (1973, pp. 103-104).

lista internacional, resaltaría, a la postre, las diversidades y diferencias culturales entre las naciones. Asimismo, rechazaba la multiplicación de formas estatales independientes para cada comunidad étnica caracterizada y proponía para ellas la autonomía cultural y la consecución de un marco constitucional que amparase amplios niveles de autogobierno dentro de una estructura plurinacional de tipo consociacional. Sin duda, el contexto del Imperio Austro-Húngaro y sus dificultades para mantener su unidad territorial influyeron poderosamente en la articulación de las teorías nacionalistas de Bauer y su coetáneo Karl Renner ⁹.

Pues bien, la irrupción nacionalista de los últimos decenios se ha hecho más patente en las movilizaciones etnoterritoriales del mundo occidental, precisamente en el ámbito geográfico donde la legitimación del Estado moderno ha estado sometido a un mayor acoso. Sería demasiado esquemático pensar, no obstante, que los movimientos nacionalistas hayan basado su potencial movilizador exclusivamente en la exaltación de los rasgos colectivos de vinculación primordial, tales como la descendencia, la lengua, la familia o el origen geográfico de sus habitantes.

De hecho, la pujanza movilizadora de escoceses y catalanes en los últimos decenios ha sido alimentada en gran medida por la percepción psicosocial de una imposición centralista discriminatoria y una obsolescencia de los respectivos aparatos estatales en Gran Bretaña y España. No es accidental, pues, que la movilización popular por el autogobierno en Escocia y Cataluña haya estado articulada por elementos mixtos provenientes de esa doble naturaleza identificativa existente en ambas comunidades: ancestral/preservativa y moderna/vindicativa.

4. PROCESOS HISTORICOS DE MALINTEGRACION ESTATAL

La memoria colectiva de una Escocia y Cataluña independientes políticamente, y ligada a los componentes ancestrales de las actitudes psicosociales en ambas comunidades, ha actuado como el punto de partida para la conformación solidaria de la conciencia colectiva de escoceses y catalanes.

Tanto el sentido de descendencia basado en la mitología escocesa (Bannockburn 1314, William Wallace o Robert the Bruce) como la lengua catalana constituyen los elementos adscriptivos fundamentales que muestran el hecho diferencial étnico de ambas comunidades ¹⁰.

⁹ En relación a las ideas sobre el nacionalismo expuestas por los «centristas» de la escuela automarxista, cfr. los trabajos originales de O. Bauer y K. Renner, así como los estudios y compilaciones de A. Agnelli (1969), M. García-Pelayo (1979) y T. Bottomore (1978).

¹⁰ J. J. Linz (1986, pp. 23-38). Sobre el influjo de los rasgos primordiales en la conformación de la conciencia colectiva, cfr. K. LIBEKIND (1979), «The Social Psychology of Minority Identity: A Case Study of Inter Group identification», en *Research Papers*, Departamento de Psicología Social, Universidad de Helsinki.

Tampoco es casual, pues, que el resultado de la introspección colectiva de sus respectivas interpretaciones históricas haya moldeado decisivamente la naturaleza de los caracteres nacionales catalán y escocés. A este respecto debe notarse que, mientras la Confederación Catalano-Aragonesa, con su vértice en el Principado de Cataluña y su guía en la ciudad de Barcelona, constituía durante la Edad Media un poder político y económico de primera envergadura en el área mediterránea, Escocia pugnaba en sus guerras de Independencia por frenar los intereses expansionistas de una beligerante Inglaterra. Ambas actitudes, cosmopolita por un lado y defensiva por otro, de catalanes y escoceses parecen haberse fraguado en ese carácter ancestral de ambas nacionalidades previo a la Edad Moderna.

En cualquier caso, la malintegración de dichas naciones minoritarias en los procesos de construcción estatal británico y español debe identificarse como la causa «moderna» de la reafirmación nacionalista en Escocia y Cataluña.

Así, y repasando la historia contemporánea de ambas comunidades, podemos observar que durante la segunda y primera mitades de los siglos XIX y XX, respectivamente, se produjo un progresivo reforzamiento de carácter nacional en Escocia y Cataluña, a consecuencia, en buena parte, de las fallidas expectativas sociales y económicas por el declinar del Imperio Británico y por la incapacidad de la burguesía española de poner en vigor su revolución modernizadora a nivel estatal. Dicha conciencia renovada y su articulación política en la periferia forzó concesiones políticas por parte de sus respectivos gobiernos centrales que, con el fin de «reconducir» dichos movimientos autonomistas, se avinieron a otorgar un cierto grado de descentralización administrativa: la creación de la Secretaría de Estado de Escocia en 1885 y el establecimiento de la Mancomunitat de Catalunya en 1914.

Posteriormente, la puesta en marcha de la *Scottish Office* en 1939 y la consecución del *Estatut d'Autonomia* en 1932, aunque son acontecimientos diversos en contenido político e institucional, deben ser observados como resultados del impulso existente en Escocia y Cataluña por conseguir mayores grados de autonomía.

Durante los decenios de los 60 y 70, finalmente, los movimientos autonomistas en Escocia y Cataluña irrumpen desafiantes cuestionando, sobre todo, la legitimación política de unas formas de intermediación corporatistas y de uniformación social ejercidas por los centros políticos de sus respectivos Estados.

Hay que resaltar, en cualquier caso, el hecho de que no existe un lazo uniforme entre orientaciones culturales y psicología étnica. Por tanto, las actitudes políticas, sociales y económicas de las comunidades subestatales, conformadas étnicamente, no pueden ser «reconducidas» por medio de políticas culturales homogeneizadoras llevadas a cabo por la acción del nacionalismo estatal unificador. La asimilación integradora de naciones minoritarias como la es-

cocesa y la catalana por sus respectivos aparatos estatales debe ser considerado como un asunto más psicológico que cultural.

Así, ni las ventajas materiales aportadas a la burguesía escocesa por el imperio victoriano, ni la tradicional solidez hipercentralizadora de la politeya británica, han conseguido diluir los rasgos adscriptivos étnicos y culturales de la conciencia nacional asumida por una mayoría de escoceses. De Cataluña baste referenciar brevemente el efecto bumerán que ha tenido el frustrado intento de genocidio cultural llevado a cabo por el franquismo.

Dentro de los procesos históricos contemporáneos en Escocia y Cataluña, la categorización de reacciones *aloplásticas* o *autoplásticas* en situaciones de agudo conflicto con los nacionalismos británico y español debe ser motivo de un más detenido análisis. No obstante, cabe relacionar a ambas con los casos catalán y escocés, respectivamente: a) Las primeras reacciones tienden a cambiar la situación política circundante y suponen, a menudo, un rechazo del sistema de valores asumidos por la mayoría estatal. b) Las segundas son producto de las imágenes defensivas de la minoría étnica que crea, a su vez, una *falsa conciencia* colectiva de conformismo y aceptación del *status quo*.

La naturaleza de los rasgos primordiales en Escocia y Cataluña ha reforzado el carácter asertivo o reactivo de sus movimientos nacionalistas en los últimos decenios. Mitos como las luchas de independencia escocesa contra Inglaterra, en tiempos medievales, han contribuido a crear en Escocia una falsa conciencia de «inferioridad» respecto a la prepotencia de los valores ingleses. El uso cotidiano de la lengua catalana, por su parte, establece un cauce de permanente reafirmación etnocultural en el Principado.

Paradójicamente, la adopción implícita por parte del SNP (*Scottish National Party* - Partido Nacionalista Escocés) de parte de los tradicionales valores ingleses de competitividad e interés propio, resta consistencia a una estrategia secesionista maximalista, así expresada por el programa de «Independence-nothing-less», una vez el SNP hubiera obtenido los 37 escaños que constituyen la mayoría de parlamentarios a elegir en Escocia.

Por el contrario, el fortalecimiento de las prácticas pactistas catalanas en su relación con los centros de poder estatales aportaron el elemento catalizador que hizo posible el marco institucional de autogobierno instaurado durante la transición democrática tras 1975.

En cualquier caso, es una mera simplificación considerar el resultado de los referéndums celebrados en 1979 en Escocia y Cataluña (cuadros 3 y 4) como un mero reflejo de la conciencia colectiva moldeada por la identificación primordial étnica existente en ambas comunidades. Asimismo, debemos notar, como importante autoprevención semántica, los usos ideológicos que términos como activo/pasivo, asertivo/reactivo o adaptado/inadaptado tienen en la brega política partidista. En nuestro discurso teórico sólo pretenden ser meros calificativos de realidades diversas.

Sí cabe, por el contrario, destacar los siguientes elementos de clarificación interpretativa respecto al sentido de voto y resultados de los referéndums celebrados en Escocia y Cataluña en 1979:

a) Ambas nacionalidades votaron mayoritariamente por la creación de instituciones de autogobierno dentro de sus respectivos marcos estatales.

b) El porcentaje de abstención en Escocia (36,1 por 100) —menor al que se produjo en Cataluña— imposibilitó la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía escocés (*Scotland Act 1979*), merced a la condición impuesta por el Parlamento de Westminster de que se alcanzase un mínimo de un 40 por 100 de votos censados afirmativos para poner en vigor dicha ley. Por su parte, el consenso de las fuerzas políticas catalanas entre sí, y el de éstas con los partidos de ámbito estatal —que no existió entre los partidos escoceses prodevolucionistas—, posibilitó el acuerdo constitucional para restaurar la Generalitat.

c) Mientras una buena parte de los votantes que se abstuvieron en Escocia lo hicieron influidos por un sentimiento de miedo a la secesión, azuzado por los centros de poder en Londres, la mayor parte de catalanes que aprobaron el Estatuto de Autonomía eran conscientes de que la Constitución española de 1978 no permitía ninguna veleidad separatista.

CUADRO 3

Resultados del referéndum sobre la «Devolution» en Escocia (1979)

	<i>Censo electoral</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Blanco/Nulos</i>	<i>Abstención</i>
TOTALES	3.747.112	1.230.937	1.153.502	3.133	1.353.540
Porcentajes sobre censo	100	32,9	30,8	0,2	36,1
Porcentajes sobre votación		51,6	48,3	0,1	

FUENTE: J. Bochel, D. Denver y A. Macartney (1981, pp. 140-141).

CUADRO 4

Resultados del referéndum sobre el Estatuto de Cataluña (1979)

	<i>Censo electoral</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Blanco/Nulos</i>	<i>Abstención</i>
TOTALES	4.358.886	2.281.024	205.174	106.799	1.765.889
Porcentajes sobre censo	100	52,3	4,7	2,5	40,5
Porcentajes sobre votación		87,9	7,9	4,2	

FUENTE: Ministerio del Interior.

El aspecto a subrayar, no obstante los resultados de los referéndums de 1979, es la contraposición aparente que existe entre la debilidad movilizadora del nacimiento escocés y el alto porcentaje de habitantes en aquella comunidad que se consideran exclusivamente *escoceses* (39 por 100 en 1986). En Cataluña, por el contrario, la mayor presencia de un tipo de identificación colectiva dual hace poco viable la emergencia de aspiraciones políticas secesionistas. Claro está que la tensión de las relaciones centro-periferia, a finales de los años 80, tampoco es equiparable al alto sentimiento de frustración existente en Escocia tras más de ocho años de política hipercentralista llevada a cabo por los gobiernos de Margaret Thatcher.

5. COLONIALISMO INTERIOR, COMPETENCIA ETNICA Y ETNOCENTRISMO

La refutación *de facto* de la teoría difusionista-funcionalista, tanto en su acepción liberal como en su planteamiento marxiano, en relación al tratamiento de los nacionalismos periféricos o ahistóricos ha permitido la afloración de nuevos modelos teóricos¹¹. La dicotomía centro-periferia y la naturaleza fluctuante de la conciencia y el modo de identificación colectivas han encontrado plausibilidades, cuando menos parciales, en las teorías que repasamos brevemente a continuación:

a) *Colonialismo interior y cambio étnico reactivo*

«El colonialismo interior se corresponde con una estructura de relaciones sociales basada en la dominación y explotación entre distintos grupos culturalmente heterogéneos» (P. González Casanova, 1965, p. 33).

A grandes rasgos, la teoría del cambio étnico reactivo y del colonialismo interior expone la explotación, tanto económica como política, de la periferia estatal por parte del centro de la politeya. Dicha relación de dependencia no sólo reduce las diferencias de desarrollo económico entre centro y periferia, sino que las agranda y las convierte en una mera función de la distribución territorial del poder político. Así,

«existe una cristalización de la distribución desigual de recursos y poder entre los dos grupos en cuestión. El subordinador, o centro, busca estabilizar y monopolizar su posición de ventaja por medio del desarro-

¹¹ Un breve e ilustrativo repaso a estas teorías puede encontrarse en E. López Aranguren (1983, pp. 22-28).

llo de una política dirigida a institucionalizar el sistema de estratificación existente... Este sistema de estratificación, que se puede denominar división cultural del trabajo, contribuye al desarrollo de una identificación peculiar entre los dos grupos» (M. Hechter, 1975, p. 9).

De acuerdo a dicha línea argumental, la periferia se configura, en primer lugar, como un territorio para la extracción de recursos naturales. Asimismo, sus industrias están altamente especializadas y se dedican, de manera prioritaria, al sector de la exportación. Comparada con el centro y su estructura industrial diversificada, la periferia es sensible a la fluctuación de precios domésticos y, sobre todo, a la penetración económica y competición comercial internacionales. Así, cuando la economía entra en un período de crisis, bien sea en el ámbito estatal o internacional, la periferia siempre sale más perjudicada.

La existencia de semejante relación de dominación y dependencia produce un *nacionalismo reactivo* que realza las diferencias de tipo étnico y cultural, tanto en el centro como en la periferia. La República de Irlanda ofrece un caso prototípico, de acuerdo con la teoría del colonialismo interior:

«Los orígenes de la división cultural del trabajo en Irlanda del Sur se encuentran en el Acuerdo de Comwell de 1642, mediante el cual las tierras de los terratenientes católicos fueron expropiadas y sus propiedades distribuidas entre ingleses protestantes. Dada la reclamación de algunos católicos más aguerridos, el Gobierno de Dublín aprobó un conjunto de leyes penales que hicieron inútiles tales reclamaciones; dicha legislación no fue derogada hasta 1828. Esta estrategia fue, esencialmente, la precursora del sistema *apartheid*» (M. Hechter, 1983, p. 31).

La teoría del colonialismo interior puede aplicarse, aunque muy parcialmente, al caso de Escocia. La extracción del petróleo del Mar del Norte, localizado en las costas escocesas, así como el proceso de cierre inexorable de las otrora importantes industrias pesadas de altos hornos y construcción naval, son hitos que corroboran algunas de las tesis del colonialismo interior. Sin embargo, el propio Hechter ha manifestado que el caso escocés es el que menos corresponde a su modelo:

«El sur de Escocia ha sido, comparativamente, una región periférica desarrollada y no subdesarrollada. Los escoceses siempre han sido grandes innovadores en la educación, las finanzas, la tecnología y las ciencias sociales y físicas dentro del contexto británico. Tales logros no son propios de colonias, bien sean internas o externas... Para no

dejar a Escocia como un caso único, Cataluña podría citarse también como un ejemplo de una región periférica económicamente avanzada que, a pesar de ello, ha desarrollado un fuerte sentimiento nacionalista» (M. Hechter, 1983, p. 33).

Seguramente, la crítica más resaltable que debe hacerse a la teoría del colonialismo interior es que la movilización étnica y el nacionalismo periférico no están basados sólo en factores culturales, como el ya mencionado de la división del trabajo, sino también en conflictos entre clases sociales. No es casual, pues, que en Cataluña, durante la segunda mitad del siglo XIX, fue precisamente la lucha de clases el elemento que estimuló a la burguesía catalana a usar un tipo de nacionalismo político frente al poder central, en un intento de diluir las confrontaciones clasistas intrarregionales¹².

Intrínseca a la premisa de *desarrollo desigual* presente en el modelo de colonialismo interior es el concepto de privación o *empobrecimiento relativo* (*relative deprivation*), tan decisivo para la explicación del desarrollo de la conciencia regional y la irrupción «tardía» del nacionalismo político periférico. El sentimiento colectivo de un empobrecimiento relativo surge en comparación con otras regiones más prósperas y se justifica mediante la acción y los efectos perversos del centralismo. Dicho sentimiento colectivo genera una actitud psicossocial que induce el desarrollo vindicativo de la conciencia regional/nacional.

El concepto de empobrecimiento relativo tiene un contenido fundamentalmente material y económico. Durante los años 70 y 80 la riqueza generada por los pozos petrolíferos del Mar del Norte, situados en las costas escocesas, ha reavivado el debate en relación a qué región británica subsidia o es subsidiada. Es indudable que una Escocia independiente en posesión de los pozos petrolíferos del Mar del Norte sería un país mucho más rico de lo que es ahora. Aunque no se ha evidenciado empíricamente una relación causa-efecto, parece incuestionable considerar que semejante pensamiento debió rondar las cabezas de muchos escoceses a mediados de los años 70, justo en el momento de mayor respaldo electoral del SNP, Partido Nacionalista Escocés (resultados electorales en Escocia y Cataluña, en cuadros 5 y 6).

¹² Para una crítica de las insuficiencias «estadísticas» del modelo de colonialismo interior aplicado a la periferia céltica británica puede consultarse C. Ragin (1977). En relación al caso del nacionalismo catalán y sus implicaciones interclasistas destaca la obra de J. Solé Tura (1967).

CUADRO 5

Porcentajes de votos en las elecciones en Escocia desde 1945

Años	Laborista	Conservador	Liberal	Nacionalista (SNP)
1945	47,3	36,3	9,0	1,2
1950	46,1	44,8	6,6	0,4
1951	47,8	48,6	2,7	0,3
1955	46,7	50,1	1,8	0,5
1959	46,6	47,2	4,0	0,5
1964	48,7	40,6	7,6	2,4
1966	49,9	37,6	6,8	5,0
1970	44,5	38,0	5,5	12,8
1974 (febrero)	36,6	32,9	8,0	22,7
1974 (octubre)	36,3	24,7	8,3	30,6
1979	41,5	31,4	9,0	17,1
1983	35,1	28,4	24,5 *	11,8
1987	42,4	24,0	19,2 *	14,0

* Corresponden a los resultados obtenidos por la Alianza Socialdemócrata/Liberal (SDP/ Liberal Alliance).

FUENTE: *The Scotsman*, 13 junio 1987.

En cualquier caso, lo que sí es verdaderamente crucial para nuestra discusión es la *percepción* que han tenido tradicionalmente los escoceses de su situación económica con respecto a Inglaterra y, más concretamente, el sudeste inglés (cuadro 7).

En lo que hace referencia al caso de Cataluña, el paradigma del *empobrecimiento económico relativo* no es plausible en modo alguno, dado que tradicionalmente ha sido una comunidad más próspera que el resto de las regiones españolas. No obstante, sí existe una percepción psicosocial anticontralista similar a la escocesa, que habría que explicar recurriendo al concepto del *agravio fiscal comparativo*. Dicha percepción se basa en la idea compartida por muchos catalanes de que reciben mucho menos del poder central de lo que ellos aportan a los gastos generales del Estado. Ese trato económico discriminatorio no sólo se observa como un obstáculo al desarrollo ulterior de las potencialidades catalanas, sino que, quizás más importante, se interpreta como negligencia de una maquinaria estatal ineficaz que tampoco favorece al desarrollo de otras regiones.

CUADRO 6

Porcentajes de votos en las elecciones en Cataluña (1977-1988)

Años	PSC-PSOE	CiU	PSUC	CC-UCD	ERC	AP	Otros
1977	28,4	16,8 (1)	18,2	16,8 (2)	4,5 (2)	3,5 (3)	11,8 (4)
1979	29,2	16,1	17,0	19,0	4,1	3,6 (5)	8,8
1980 (Autonómicas)	22,3	27,6	18,6	10,5	8,8	2,3 (6)	8,3
1982	45,1	22,2	4,6	4,0 (8)	4,0	14,4 (7)	5,7
1984 (Autonómicas)	30,0	46,6	5,5	—	4,4	7,7 (7)	5,8
1986	41,0	32,0	3,9 (10)	4,1 (9)	2,7	11,4 (7)	4,9
1988 (Autonómicas)	29,6	45,4	7,7 (11)	3,8 (9)	4,2	5,3	4,0

- (1) *Pacte Democràtic per Catalunya* = *Convergència Democràtica de Catalunya* (CDC) + *Partit Socialista de Catalunya* (reagrupament) (PSC-F) + *Esquerra Democràtica de Catalunya* (EDC) + *Front Nacional de Catalunya* (FNC).
- (2) *UCD-UCC* = *Unión de Centro Democrático* + *Unió del Centre de Catalunya*.
- (3) *Convivència Catalana* = *Alianza Popular* + *Unió Catalana*.
- (4) La coalición *UCDCC* (*Unió del Centre i de la Democràcia Cristiana en Catalunya*) obtuvo el 5,6 por 100 de los votos.
- (5) *Coalición Democrática* = *Alianza Popular* (AP) + *Partit Popular de Catalunya* (PPC).
- (6) La coalición *Solidaritat Catalana* fue apoyada por *Alianza Popular* (AP).
- (7) *Coalición Popular* = *Alianza Popular* (AP) + *Partido Demócrata Popular* (PDP) + *Unión Liberal* (UL).
- (8) Dicho 4,0 por 100 es la suma de idénticos porcentajes obtenidos por *UCD* y *CDS* (*Centro Democrático y Social*).
- (9) El resultado corresponde al *CDS*.
- (10) El resultado corresponde a la coalición *Unió de l'Esquerra Catalana*, en la que se integró el *PSUC*.
- (11) El resultado corresponde a la coalición *Iniciativa per Catalunya*, de la que formó parte el *PSUC*.

FUENTE: Ministerio del Interior.

CUADRO 7

Percepción del empobrecimiento relativo en Gran Bretaña

Pregunta A.—Comparada con otras partes de Gran Bretaña, ¿consideraría a su región como más próspera económicamente?

Pregunta B.—En comparación con otras partes de Gran Bretaña, ¿diría usted que el gobierno (central) asimila peor las necesidades de su región?

(En porcentajes)

	<i>N</i>	<i>Y</i>	<i>NW</i>	<i>WM</i>	<i>EM</i>	<i>EA</i>	<i>SE</i>	<i>GL</i>	<i>S</i>	<i>SW</i>	<i>País de Gales</i>	<i>Escocia</i>
(A)	19	55	48	67	62	34	76	74	51	25	24	22
(B)	40	21	23	11	6	26	7	5	16	40	39	49

N=North; *Y*=Yorkshire; *NW*=Northwest; *WM*=West Midlands; *EM*=East Midlands; *EA*=East Anglia; *SE*=South East; *GL*=Greater London; *S*=South; *SW*=South West.

FUENTE: Commission on the Constitution (el Informe Kilbrandon) (1973, cuadros 36 y 37).

b) *Competencia étnica y etnocentrismo*

Si bien las tesis del colonialismo interior y del empobrecimiento relativo pueden aplicarse parcialmente al caso escocés, Cataluña necesita de otras teorías que expliquen más adecuadamente sus peculiaridades en relación a la dicotomía centro-periferia.

La teoría de la *competencia étnica* sí encaja en la realidad de los nacionalismos periféricos y los movimientos regionalistas españoles. Dicha teoría considera la movilización de tipo étnico y cultural como una consecuencia de la competencia entre los diversos grupos regionales dentro del Estado, interesados en compartir el poder económico y político. El conflicto étnico puede también surgir cuando los diversos grupos en competencia consideren que el reparto de los frutos del Estado no es equitativo.

De acuerdo con esta teoría, el proceso de modernización industrial trajo consigo nuevas oportunidades en la pugna por conquistar los roles ocupacionales de la sociedad sin atenerse a ningún criterio de adscripción geográfica. Consecuentemente, las actividades de producción y las diferencias etnoculturales se amalgamaron produciendo, así, una distorsión de la pretendida división cultural del trabajo.

Como consecuencia de lo anterior, diferentes grupos étnicos regionales compiten por los mismos trabajos, actividades profesionales y roles ocupacionales. Como prerrequisito para la acción competencial, los colectivos más periféricos del Estado necesitan organizarse políticamente para ser capaces de disputar sus cuotas de protagonismo social y económico en concurrencia con otros grupos y, muy especialmente, con las élitiles del poder central.

Tras la reorganización territorial y política producida por el Estado de las Autonomías, parece incuestionable que la teoría de la *competencia étnica* encaja en la realidad social española. En el caso de Cataluña, su secular pugna por incrementar su presencia en los centros de decisión estatales, se combina con un proyecto de reequilibrio territorial en favor de un mayor autogobierno. Dicha competencia étnica catalana se halla íntimamente fundamentada en la tradicional «incongruencia» que ha existido entre el liderazgo político representado por las élites oligárquicas centralistas y el dinamismo económico e industrial localizado en la periferia (i.e., Cataluña y País Vasco). Semejante incongruencia política y económica ha estimulado una rivalidad permanente entre diferentes grupos de intereses territoriales cuyo resultado institucional, a lo largo de la historia moderna de España, se ha reflejado en las formas estatales centralista-autoritarias o federalista-autónomas.

Por su parte, el paradigma del *etnocentrismo* cuestiona la interpretación «cultural» del *desarrollo económico desigual*, propuesta por el modelo del colonialismo interior, y la reemplaza por otra de un carácter puramente material. De acuerdo con ello, las élites capitalistas asentadas en el centro del

Estado desatienden las necesidades de inversión en la periferia de una manera «inercial» y concentran todos sus esfuerzos financieros en las regiones próximas al centro político y económico de la politeya, basando su acción en razones de rentabilidad y costos menores (economías de escala y proximidad geográfica). De acuerdo con este planteamiento basta, por ejemplo, un modelo puramente económico para explicar el desarrollo del ferrocarril en Inglaterra, Escocia y País de Gales durante la época victoriana, con un criterio capitalista exclusivamente centralista¹³.

Este último paradigma explicativo del desequilibrio territorial encaja en la situación Escocia *vis-à-vis* Inglaterra. Dicha relación ha sido particularmente agravada por los gobiernos Thatcher con la aplicación efectista de políticas de «orgullo nacional» basadas en una idea que confunde la prosperidad del sur de Inglaterra, donde se encuentran los apoyos más significativos al Partido Conservador, con el supuesto desarrollo económico del resto de Gran Bretaña y su activo papel internacional.

En verdad, ha sido sólo por medio de los ingresos provenientes, en su mayor parte, del petróleo del Mar del Norte —situados en un área que recibe una paupérrima atención por parte del gobierno de Londres— cómo la estructura diversificada de la industria manufacturera radicada en las Midlands y el sur de Inglaterra ha podido ser preservada, y sus déficits estructurales enjugados.

Sin embargo, la teoría de la competencia étnica apenas se puede aplicar al caso británico. Desde los tiempos de la Unión de 1707, Escocia no ha articulado una respuesta *colectiva* para competir étnicamente con Inglaterra por los roles de protagonismo dentro del Estado británico. La competencia por los puestos de poder y relevancia social ha sido tradicionalmente planteada desde una perspectiva individual. Ello explica que, a diferencia de lo que pasó con los ricos indios catalanes que retornaron sus fortunas al Principado tras la pérdida colonial de Cuba, los industriales escoceses que amasaron sus grandes fortunas a finales del siglo XIX y principios del XX con el florecimiento de los grandes complejos metalúrgicos y de industria naval, mudaron su residencia a la capital imperial —Londres— para ser asimilados por la cultura política y económica capitalina.

De otra parte, las clases populares escocesas ante los períodos de dificultad económica, productos de la tensión centro-periferia, han optado tradicionalmente por la emigración en vez de formular una confrontación con las élites etnoterritoriales inglesas en el poder¹⁴. Este hábito tradicional por la emigración se ha quebrado, aún de modo parcial, durante los últimos

¹³ S. Cohn (1982). De otra parte, y para una crítica del modelo del colonialismo interior que, sin embargo, no toma en consideración el mecanismo del etnocentrismo, cfr. J. Lovering (1978).

¹⁴ La emigración es el equivalente a la opción «salida» en el modelo *salida-protesta-lealtad* (*exit-voice-loyalty*) expuesto por A. O. Hirschmann (1970).

decenios con la opción «protesta» a través de la movilización política nacionalista, por medio del apoyo al SNP y a los partidos «devolucionistas».

Los modelos antes expuestos corroboran o refutan —a menudo parcialmente— el carácter reivindicativo de los movimientos nacionalistas por la autonomía en Escocia y Cataluña. Pero, ante todo, exponen los problemas de malintegración estatal ocurrida en dos Estados plurinacionales como son el británico y el español.

6. CONCLUSION

Escocia y Cataluña comparten similares percepciones y aspiraciones por el ejercicio de la autonomía política, dentro de sus marcos estatales británico y español. El modo de identificación dual de una mayoría de sus ciudadanos es, asimismo, el rasgo más caracterizado de sus actitudes psicosociales en relación al autogobierno y su referente estatal.

Cualquier análisis de los grados de integración de dichas naciones minoritarias en sus politeyas británica y española, debe *también* tener en cuenta el modo en que las relaciones interterritoriales son interiorizadas e interpretadas por los miembros de aquellas periferias. No sólo corresponde aplicar dicha metodología evaluativa a la hora de analizar los problemas de encajes y desencajes etnoculturales en la historia de Gran Bretaña y España desde 1606 y 1469, sino ante cualquier formulación político-institucional de futuro.

En este sentido, la búsqueda de formas institucionales de autogobierno que respondan a una percepción integradora con el resto del Estado por parte de los ciudadanos con *doble nacionalidad* en Escocia y Cataluña, es la condición necesaria para el fortalecimiento de los lazos de solidaridad democrática en el seno de sus respectivas politeyas.

Que la fórmula de encaje institucional se realice mediante el acuerdo consociacional entre las élites políticas y económicas¹⁵ de las nacionalidades implicadas y los centros de poder estatales, o la del libre juego de la concurrencia cultural, económica y política, es un asunto a dilucidar en el terreno de las opciones políticas concretas. En última instancia, la *devolution* o descentralización autonómica, en contraposición a la alternativa federal, es materia que necesita no sólo de conceptualizaciones teóricas, sino, muy fundamentalmente, de votos y voluntades políticas amparados en la movilización social y de resistencias o facilidades que dé el Gobierno central.

¹⁵ Sobre la teoría consociacional, cfr., por ejemplo, A. Lijphart (1969).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AGNELLI, A. (1969): *La questione nazionale e il socialismo. Contributo allo studio del pensiero de K. Renner e O. Bauer*, Bologna: Il Mulino.
- BOCHEL, J.; DENVER, D., y MACARTNEY, A. (eds.) (1981): *The Referendum Experience. Scotland 1979*, Aberdeen: The University Press.
- BOTTOMORE, T. (trad. y comp.) (1978): *Austro-Marxism*, Oxford: Clarendon Press.
- COHN, S. (1982): «Michael Hechter's Theory of Regional Underdevelopment: A Test susing Victorian Railways», en *American Sociological Review*, vol. 47 (agosto), pp. 477-488.
- COMMISSION ON THE CONSTITUTION (el Informe Kilbrandon) (1973): *Financial and Economic Aspects of Regionalism and Separatism*, Research Papers 10, Londres: HMSO.
- DAHL, R. (1971): *Polyarchy, Participation and Opposition*, New Haven: Yale University Press.
- DAHRENDORF, R. (1969): *Class and Class Conflict in Industrial Society*, Standford University Press.
- GARCÍA-PELAYO, M. (1979): *El tema de las nacionalidades. La teoría de la nación en Otto Bauer*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- GIDDENS, A. (1979): *Central Problems in Social Theory*, Londres: Macmillan.
- GINER, S. (1984): «Ethnic Nationalism, Centre and Periphery in Spain», en ABEL, Ch., y TORRENTS, B. (comps.): *Spain, conditional democracy*, Beckenham: Croom Helm, pp. 78-99.
- GONZÁLEZ CASANOVA, P. (1965): «Internal Colonialism and National Development», en *Studies in Comparative International Development*, vol. I, núm. 4, pp. 27-37.
- HECHTER, M. (1975): *Internal Colonialism: The Celtic Fringe in British National Development 1536-1966*, Londres: Routledge & Kegan Paul.
- (1983): «Internal colonialism revisited», en DRAKAKIS-SMITH, D., y WILLIAMS W. (comps.): *Internal Colonialism: Essays Around a Theme*, pp. 28-41. Monografía número 3: Developing Areas Research Group. Institute of British Geographers. Publicada por el Departamento de Geografía: Universidad de Edimburgo.
- HIRSCHMANN, A. O. (1970): *Exit, Voice and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations and States*, Cambridge (Mass.): Harvard University Press.
- JENKINS, B., y MINNERUP, G. (1984): *Citizens & Comrades, Socialism in a world of nation states*, Londres: Pluto Press.
- LIJPHART, A. (1969): «Consotional Democracy», en *World Politics*, vol. 21 (enero), pp. 207-225.
- LINZ, J. J. (1973): «Early state-building and late peripheral nationalisms against the state: the case of Spain», en EISENSTADT, S. N., y ROKKAN, S. (comps.): *Building States and Nations. Models, Analyses and Data across Three Worlds*, Beverly Hills: SAGE, vol. 2, pp. 32-116.
- (1975): «Politics in a Multi-Lingual Society with a Dominant World Language: The Case of Spain», en SAVARD, J. G., y VIGNEAULT, R. (comps.): *Les Etats Multilingues. Problèmes et Solution*, Québec: Presses de l'Université Laval, pp. 367-444.
- et al. (1986): *Conflicto en Euskadi*, Madrid: Espasa-Calpe.
- LÓPEZ ARANGUREN, E. (1983): *La conciencia regional en el proceso autonómico español*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- LOVERING, J. (1978): «Theory of the "internal colony" and the political economy of Wales», en *Review of Radical Political Economics*, núm. 10, pp. 55-67.
- MORENO, L. (1986): *Decentralization in Britain and Spain: the cases of Scotland and Catalonia* (tesis doctoral), Universidad de Edimburgo.
- SMITH, A. D. (1973): «Nationalism», en *Current Sociology*, vol. XXI, núm. 3.
- SOLÉ TURA, J. (1967): *Catalanisme i Revolució Burgesa*, Barcelona: Edicions 62.

NOTAS DE INVESTIGACION